

Unitaria de niñas de La Esperanza, del Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), a uno de los de la graduada de niñas concedidas en 3 de abril de 1962, donde funcionará como sección de ella, pasando a ocupar el que deja vacante la sección que se desplaza, donde funcionará como unitaria.

Una de las secciones de niñas de la graduada del casco del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), al de la unitaria de niñas concedida en 3 de abril de 1962, donde funcionará como unitaria, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la unitaria de niñas, donde constituirá sección de la graduada.

Dos unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo), a los nuevos construidos.

Dos secciones de niñas de la Escuela graduada del casco del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), al de las unitarias de niñas concedidas en 3 de abril de 1962, donde funcionarán como unitarias, pasando a ocupar el que dejan vacantes las primeras las unitarias, donde constituirán secciones de la graduada.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), al de una de las unitarias de niños concedidas en 3 de abril de 1962, pasando a ocupar el que deja vacante la primera la que se desplaza.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cuelgamures (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de El Piñero (Zamora), al nuevo construido por el Patronato de la Fundación de don Aurelio Cruz.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Sarracín de Aliste, del Ayuntamiento de Riofrio (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Roelos (Zamora), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo (Zamora), a los nuevos construidos.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Huermeda, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de Torres, del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de enseñanza primaria.

Imo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas extraordinarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de enseñanza primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una graduada de niñas con tres secciones en el casco del Ayuntamiento de La Roda.

Una sección de niñas en el Grupo escolar «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de La Roda, trasladándose la Escuela de párvulos al local de la graduada de niños número 2, donde constituirá sección de párvulos de la misma.

Avila

Una sección de niños y una dirección sin grado en la graduada de niños de cinco secciones, del casco del Ayuntamiento de Navas del Marqués, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis secciones (una de ellas de párvulos) y dirección sin grado.

Una sección de niñas y una dirección sin grado en la graduada de niñas de cinco secciones, del casco del Ayuntamiento de Navas del Marqués, constituyéndose un Grupo escolar de niñas con seis secciones y dirección sin grado.

Badajoz

Un Grupo escolar de niños y uno de niñas con seis secciones y dirección sin grado cada uno, en el caso del Ayuntamiento de Don Benito.

Barcelona

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castelldefels.

Cáceres

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mata de Alcántara.

Cádiz

Una sección de niñas que con la unitaria de niñas número 1 existente en la calle General Mola, 4, del casco del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, constituirá una graduada de niñas número 2 con dos secciones.

Castellón

Una sección de niños que con las dos unitarias de niños existentes, en el casco del Ayuntamiento de Adzaneta, constituirá una graduada de niños con tres secciones.

Ciudad Real

Una unitaria de niños en Arenales de San Gregorio, del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Una sección de niños en la graduada de niños número 2, «El Palomar», del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Granada

Dos secciones de niños y una plaza de dirección sin grado en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Maracena, trasladándose a éste las cuatro unitarias de niños existentes, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis secciones y dirección sin grado.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Salar.

Guadalajara

Una dirección sin grado en el edificio escolar de «Las Cruces», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), trasladándose a éste las unitarias de niños números 1, 2, «A. Valero», y 5, «Nuestra Señora de la Antigua», y una sección de niños del Grupo escolar «Cardenal Mendoza» y las unitarias de niñas números 1, 2, «A. Valero»; 4 y 5, «Nuestra Señora de la Antigua», y dos secciones de niñas del Grupo escolar «Cardenal Mendoza», constituyéndose un Grupo escolar con dirección sin grado, seis secciones de niñas y cuatro de niños.

León

Dos secciones de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar de San Miguel de las Dueñas, del Ayuntamiento de Conzosto, trasladándose a éste la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes, constituyéndose una graduada de niños con tres secciones y una de niñas con dos secciones.

Una sección de niños, dos de párvulos y una dirección sin grado en el nuevo edificio escolar construido en Puente de Castro, del Ayuntamiento de León (capital), trasladándose a éste las cuatro de niños existentes, constituyéndose un Grupo escolar de niños con siete secciones (dos de ellas de párvulos) y dirección sin grado.

Madrid

Seis secciones de niños en el Grupo escolar del Poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayunta-

miento de Madrid (capital), concedida en 30 de diciembre de 1961, y, en su consecuencia, se suprimen las seis secciones de niñas concedidas.

Un Grupo escolar de niñas con catorce secciones en el nuevo edificio del poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Murcia

Una unitaria de niños número 3 en el paseo del Generalísimo, del casco del Ayuntamiento de Abarán.

Una sección de párvulos en la graduada de niños número 1, «Jacinto Benavente», del casco del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Orense

Una mixta, servida por Maestra, en Cancillos, del Ayuntamiento de Villar del Barrio.

Oviedo

Una sección de niños, una de niñas y una dirección sin grado que con las graduadas de niños y niñas «Francisco Franco», de La Magdalena, del Ayuntamiento de Avilés, constituirán el Grupo escolar «Francisco Franco», con dirección sin grado, seis secciones de niños y seis secciones de niñas.

Palencia

Una sección de Párvulos y una de niñas en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Aguilar del Campoo. Una sección de niñas (cuarta) en la graduada de niñas «Francisco Argos», del casco del Ayuntamiento de Venta de Baños. Una sección de niñas en el edificio «Angel Abia», del casco del Ayuntamiento de Venta de Baños, que con las unitarias de niñas números 1 y 4 existentes constituirán una graduada de niñas con tres secciones.

Pontevedra

Una unitaria de niñas número 5, «Lavadores», en Gandariña, del Ayuntamiento de Vigo.

Salamanca

Una sección de niños que con las dos unitarias existentes en el casco del Ayuntamiento de Vilvestre constituirán una graduada de niños con tres secciones.

Una sección de niñas que con las dos unitarias de niñas existentes en el casco del Ayuntamiento de Vilvestre constituirán una graduada de niñas con tres secciones.

Sevilla

Una graduada de niños número 2 con tres secciones y una graduada de niños número 2 con cuatro secciones, en el casco del Ayuntamiento de La Campana.

Una unitaria de niños y una de niñas en Azanaque, del Ayuntamiento de Carmona.

Un Grupo escolar de niños con seis secciones y dirección sin grado en «Carrera de la Luna», del casco del Ayuntamiento de Carmona.

Cuatro secciones de niños y una dirección sin grado en la graduada de niños «La Quinta», del casco del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, constituyéndose un Grupo escolar de niños con ocho secciones y dirección sin grado.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada «Cristo Rey», del casco del Ayuntamiento de Lebrija.

Dos unitarias de niños en el barrio «Belén», del casco del Ayuntamiento de Lebrija.

Una unitaria de niños y una de niñas en El Cuervo, del Ayuntamiento de Lebrija.

Una unitaria de niños y una de niñas en «Hacienda Micones», del Ayuntamiento de Lebrija.

Una graduada de niños y una de niñas con tres secciones cada una en el Camino de la Consolación, del casco del Ayuntamiento de Utrera.

Una graduada de niños y una de niñas con tres secciones cada una en la barriada «Coda de la Piñera», del casco del Ayuntamiento de Utrera.

Tarragona

Una sección de párvulos en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Vendrell.

Toledo

Una sección de niños y una de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Dos Barrios, trasladándose a éste las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una graduada de niños y una de niñas con tres secciones cada una, denominadas «San Isidro».

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

Una sección de niños en la graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Torrijos.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Yuncos.

Valencia

Una sección de niñas en la graduada «Papa Calixto III», del casco del Ayuntamiento de Canals.

Una graduada de niños y una de niñas con dos secciones cada una en el casco del Ayuntamiento de Llosa de Ranes.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Llosa de Ranes.

Una graduada de niños y una de niñas con dos secciones cada una en la barriada de Las Ventas, del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, y, en su consecuencia, se suprimen las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes dependientes del «Patronato Arzobispal».

Valladolid

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ureña.

Vizcaya

Dos secciones de niños, dos de niñas y cuatro de párvulos en el Grupo escolar del Poblado de Ocharcoaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital), concedida en 12 de marzo de 1962, denominándose «Francisco Goya», el que quedará constituido por una dirección sin grado, ocho secciones de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos.

Un Grupo escolar «Ramón y Cajal», con dirección sin grado, ocho secciones de niños y cuatro de párvulos en el poblado de Ocharcoaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Un Grupo escolar «Lope de Vega», con dirección sin grado, ocho secciones de niñas y cuatro de párvulos en el poblado de Ocharcoaga, del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Zaragoza

Una unitaria de niñas en el barrio Alto de la Consolación, del Ayuntamiento de Calatayud.

Zamora

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Benegildes.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Albacete

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Recueja, trasladándose a los nuevos construídos la unitaria de niños y unitaria de niñas existente.

Cádiz

Una mixta en La Parrilla, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una mixta, servida por Maestra, en Esparragal, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Una mixta, servida por Maestra, en Montenegro, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Graña-Fisteos, del Ayuntamiento de Curtis.

Una mixta, servida por Maestra, en Caberta, del Ayuntamiento de Mugá.

Una mixta, servida por Maestra, en Pasarelos, del Ayuntamiento de Oroso.

Una mixta, servida por Maestra, en Oroso-Villacid, del Ayuntamiento de Oroso.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Sigüero, del Ayuntamiento de Oroso.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Senra, del Ayuntamiento de Oroso.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Vilachán-Aguasantas, del Ayuntamiento de Rois.

Málaga

Una graduada de niños, con tres secciones en el casco del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

Una sección de niñas en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, trasladándose a éste las unitarias de niñas números 1 y 3 existentes, constituyéndose una graduada de niñas, con tres secciones.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, trasladándose a los nuevos construídos la unitaria de niños y unitaria de niñas número 1 existentes.

Murcia

Una mixta, servida por Maestra, en Casa de Don Gonzalo-La Paca, del Ayuntamiento de Lorca.

Una mixta, servida por Maestra, en Cañada de Martín, del Ayuntamiento de Villanueva del Segura.

Orense

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cerdedeo, del Ayuntamiento de Laza.

Las Palmas

Una unitaria de niñas número 2 en Playa Mogan, del Ayuntamiento de Mogan.

Pontevedra

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Taboeja, del Ayuntamiento de Las Nieves.

Santa Cruz de Tenerife

Una sección de niños y una de niñas, que con la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes en Taganana, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, constituirán una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en Cuesta de Piedra (Camino Viejo de La Laguna), del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Toledo

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.

Santa Cruz de Tenerife

Una mixta, servida por Maestra, en San José de los Llanos, del Ayuntamiento de El Tanque.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las que se detallan:

Avila

Una unitaria de niñas número 2, a base de la de párvulos existentes, en el casco del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

Baleares

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Consell.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio de Portol, del Ayuntamiento de Marratxi.

Una graduada de niñas, con dos secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas y la de párvulos existentes en el mismo edificio de Portol, del Ayuntamiento de Marratxi.

Una graduada de niñas, con dos secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas y párvulos exis-

tentes en el mismo edificio de Pla de Natesa, del Ayuntamiento de Marratxi.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio de Pont D'Inca, del Ayuntamiento de Marratxi.

Una graduada de niñas, con dos secciones, una de ellas de párvulos, a base de la unitaria de niñas y párvulos existentes en el mismo edificio de Pont D'Inca, del Ayuntamiento de Marratxi.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio del casco del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Madrid

Una sección de párvulos, a base de la sección maternal existente en el grupo escolar «Claudio Moyano», del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una sección de párvulos, a base de la sección maternal existente en el grupo escolar «General Mola», del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una sección de párvulos en el grupo escolar de niños y niñas de Moratalaz, del Ayuntamiento de Madrid (capital), a base de una de párvulos del grupo escolar «Amador de los Ríos», que se traslada por no disponerse de local.

Salamanca

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Man-cera.

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Salmoral.

Zamora

Una unitaria de niños, a base de la de párvulos existente, en el casco del Ayuntamiento de El Piñero.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Primaria, se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 10.000 habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en las localidades podrán solicitar el traslado de sus Escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonado, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se autoriza al Patronato de la Fundación «Santa Elena» (Valencia) para enajenar un edificio en pública subasta.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de esta Subsecretaría de 5 de febrero del corriente año se autorizó a la Junta Provincial de Beneficencia de Valencia para que incoase el expediente de venta en pública subasta de la casa propiedad de la Fundación «Santa Elena», que está situada en la localidad de Alginet, plaza de José Antonio, número 6.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto la Junta Provincial de Beneficencia remite a este Ministerio el expediente, compuesto por los siguientes documentos: valoración de la casa por dos Arquitectos; pliego de condiciones que ha de regir en la celebración de la subasta; certificación de la renta anual satisfecha por el arrendatario que ocupa la casa; justificación del valor de la casa en el título de adjudicación a la Fundación; certificación del líquido imponible y de hallarse libre de cargas.

Vistos la Instrucción de 24 de julio de 1912, los Decretos de 29 de agosto de 1923, 26 de julio de 1935, la Real Orden de